



Resolución de 7 de abril de 2021 del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga por la que se publica relación provisional de solicitudes excluidas y subsanables correspondiente a la convocatoria de ayudas para desplazamiento de estudiantes que realicen prácticas externas curriculares presenciales durante el curso 2020/2021 (Convocatoria de 11 de diciembre de 2020 y Convocatoria 4 de febrero de 2021).

En aplicación de lo dispuesto en la Base 5 de la Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, de 11 de diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para el desplazamiento de estudiantes que realicen prácticas externas curriculares presenciales durante el curso 2020/2021 y una vez revisadas las solicitudes y documentación presentadas por las personas solicitantes, se procede a publicar el **listado provisional de solicitudes desestimadas y solicitudes pendientes de subsanación.**

1. SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE ERRORES, OMISIONES Y/O FALTA DE DOCUMENTACIÓN

DNI	CAUSAS SUBSANACIÓN
77182260X	1,2
77186051Y	3

CAUSAS DE SUBSANCIÓN

1. Número de cuenta incompleto y/o erróneo.
2. Anexo 1 erróneo, incompleto o no presentado.
3. Anexo 2 erróneo, incompleto o no presentado.

Las personas interesadas tendrán un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar la subsanación de la solicitud y/o presentación de los documentos que estimen oportuno en el registro electrónico de la UMA (<https://sede.uma.es/>).

2. SOLICITUDES DESESTIMADAS

DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
54122915M	1



EFQM AENOR



Edf. Green Ray., Avda. Louis Pasteur, 47
29010 Málaga
E-mail- vrinnovacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

07/04/2021 14:17 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 3E3C22D9CC1F3154



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-04-2021 14:17:55
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-04-2021 19:42:53



CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

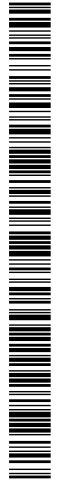
1. Las prácticas se realizan en el mismo municipio de residencia.
2. Presentación de la solicitud fuera de plazo o en forma no contemplada en las Bases.
3. Práctica extracurricular.
4. Práctica no realizada en el período correspondiente al curso 2020/2021.
5. No cursa una titulación oficial.
6. La titulación cursada no contempla la realización de prácticas curriculares
7. Práctica no iniciada en el momento de la solicitud.
8. Ayuda concedida mediante resoluciones anteriores.

Las personas interesadas tendrán un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar la subsanación de la solicitud y/o presentación de los documentos que estimen oportuno en el registro electrónico de la UMA (<https://sede.uma.es/>).

EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

Rafael Ventura Fernández
(PDF.RR. 6 de febrero de 2020)

ID DOCUMENTO: 6hPvHUL07oiTcr7ktrFUSrHu2fc=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Edf. Green Ray., Avda. Louis Pasteur, 47
29010 Málaga
E-mail- vrinnovacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

07/04/2021 14:17 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 3E3C22D9CC1F3154



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-04-2021 14:17:55
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-04-2021 19:42:53